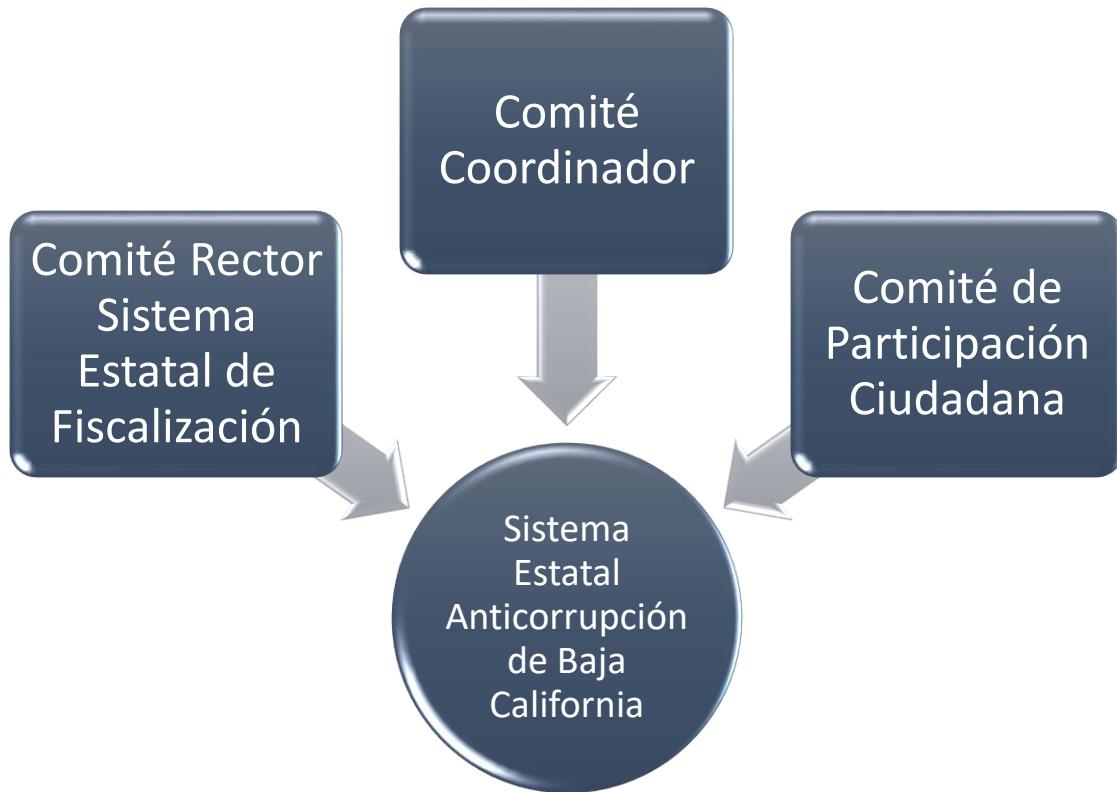


INFORME ANUAL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA 2024 – 2025





Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
INFORME DE ACTIVIDADES	8
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE COMITÉ COORDINADOR.....	9
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR.....	10
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR	12
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR.....	14
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	15
COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.....	19
EVENTOS	21
ANEXOS.....	23

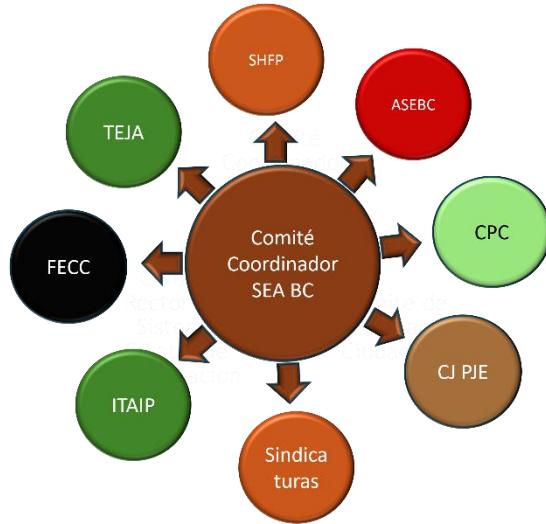
SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

ASEBC:	Auditoría Superior del Estado de Baja California
CJPJE:	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California
CPC:	Comité de Participación Ciudadana
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FECC:	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
ITAIP:	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California
LGSNA:	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
PDE:	Plataforma Digital Estatal.
PDN:	Plataforma Digital Nacional.
PEA:	Política Estatal Anticorrupción.
PNA:	Política Nacional Anticorrupción.
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SESNA:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SEABC:	Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
SHFP:	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
Sindicaturas:	Síndicos Procuradores
SNA:	Sistema Nacional Anticorrupción.
TEJA:	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California

PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción después de un periodo de inestabilidad (2020-2023), ocasionado por la complejidad de las condiciones políticas, sociales y económicas del Estado y particularmente, las situaciones que se presentaron durante el arranque y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción al que se le establecieron grandes expectativas en 2018, con un modelo de Comité de Participación Ciudadana integrado con 15 ciudadanos: 5 Honoríficos y 10 Técnicos, tuvo que ser homologado en el año 2022 de acuerdo al modelo nacional con solo 5 integrantes.



De tal suerte que, a partir del 5 de diciembre de 2023 con la nueva integración del Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador ha retomado funcionamiento estable y regular, como órgano responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a través del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y, desde esa fecha, avanzamos en el fortalecimiento de esta instancia coordinadora de las autoridades competentes de los órdenes de gobierno estatal y municipal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Muestra de ello, fue la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California en el año 2024, que se convierte en la hoja de ruta para establecer medidas tendientes a prevenir y combatir la corrupción, considerando el impacto que tiene en todos los ámbitos de nuestra sociedad; para restablecer la confianza en las organizaciones públicas.

Lo anterior, ha permitido estar ejerciendo las facultades con las que cuenta el Comité Coordinador de acuerdo al artículo 9 de la Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California que definen un marco de referencia claro para el cumplimiento de sus objetivos, entre las cuales destacan:

- I. La elaboración de su programa de trabajo anual;
- II. El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- III. La aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- IV. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- V. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- VI. Requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- VII. La determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

VIII. La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;

IX. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;

X. El establecimiento de vínculos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción;

XI. La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

XII. Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas; así como retroalimentar periódicamente la plataforma digital nacional, prevista en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley;

XIV. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;

XV. Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;

XVI. Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital;

XVII. Participar, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas nacionales, para colaborar en el combate integral del fenómeno; y, en su caso, compartir las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Como parte de dicho ejercicio, este Informe constituye el instrumento con el que se le da transparencia y se rinden cuentas a la sociedad, de las acciones realizadas por el Comité Coordinador durante el periodo correspondiente a la Presidencia 5 de diciembre de 2024 al 5 de noviembre de 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES SESIONES DE COMITÉ COORDINADOR

Para su funcionamiento el Comité Coordinador se reúne en sesión ordinaria cada tres meses, con la posibilidad de sesionar extraordinariamente las veces que se estimen convenientes. En ese orden de ideas, en el periodo al que corresponde el presente informe (5 diciembre 2024 – 5 noviembre 2025) y de forma resumida, el Comité Coordinador se reunió durante el periodo de esta Presidencia 3 veces en sesión ordinaria y 1 de forma extraordinaria, de las cuales se informara de forma detallada, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la multicitada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

En la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, celebrada el día 31 de marzo del 2025, se aprobó el calendario de sesiones ordinarias de dicho órgano colegiado, con la intención de programar, organizar y coordinar debidamente sus actividades. De acuerdo con lo anterior, el Comité Coordinador ha llevado a cabo tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, asimismo está programada la celebración de una sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2025.

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	31 DE MARZO 2025
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	27 DE JUNIO 2025
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	02 DE OCTUBRE 2025
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	28 DE OCTUBRE 2025
CUARTA SESIÓN ORDINARIA Programada	DICIEMBRE DE 2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE COMITÉ COORDINADOR

La Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el día 31 de marzo del presente año, de manera virtual, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, que establece que las sesiones tanto Ordinarias como Extraordinaria de Comité Coordinador, podrán llevarse a cabo de manera virtual; la cual se desahogó bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.
- 2.- Lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR

La Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el día 27 de junio del presente año, de manera virtual, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, que establece que las sesiones tanto Ordinarias como Extraordinaria de Comité Coordinador, podrán llevarse a cabo de manera virtual; la cual se desahogó bajo el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.
- 2.- Lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 4.- Presentación del Plan de Trabajo Anual del Comité de Participación Ciudadana para el año 2025.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura

Como aspecto relevante en el desarrollo de la sesión, se presentó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana (CPC), correspondiente al ejercicio 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El documento refleja la evolución institucional del CPC, que desde diciembre de 2023 se conforma por cinco integrantes, en congruencia con el modelo del Sistema Nacional Anticorrupción. Este ajuste estructural ha permitido la estabilidad y regularidad en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, dando énfasis a las acciones de prevención de los actos de corrupción

mediante la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas, para fortalecer la confianza ciudadana en sus organizaciones gubernamentales.

El Programa de Trabajo 2025 parte del análisis del fenómeno de la corrupción y sus causas estructurales —negligencia, abuso de autoridad, opacidad e impunidad—, proponiendo la promoción de la integridad pública como principio rector. En este sentido, se destaca la importancia de alinear la actuación de las y los servidores públicos con valores éticos, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes que rigen al Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.

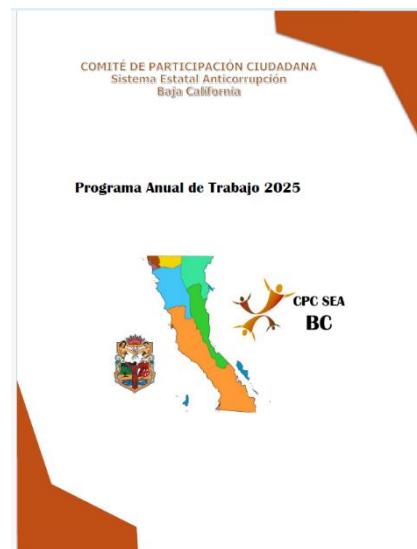
En dicho programa de establecen 5 compromisos:

1.- Cursos de Ética e Integridad Pública: Cursos de Ética e Integridad para servidores públicos y proveedores gubernamentales.

2.- Mecanismos de denuncia: Se diseñen mecanismos accesibles para la denuncia de posibles actos de corrupción de servidores públicos y particulares y una campaña de promoción permanente de dichos mecanismos.

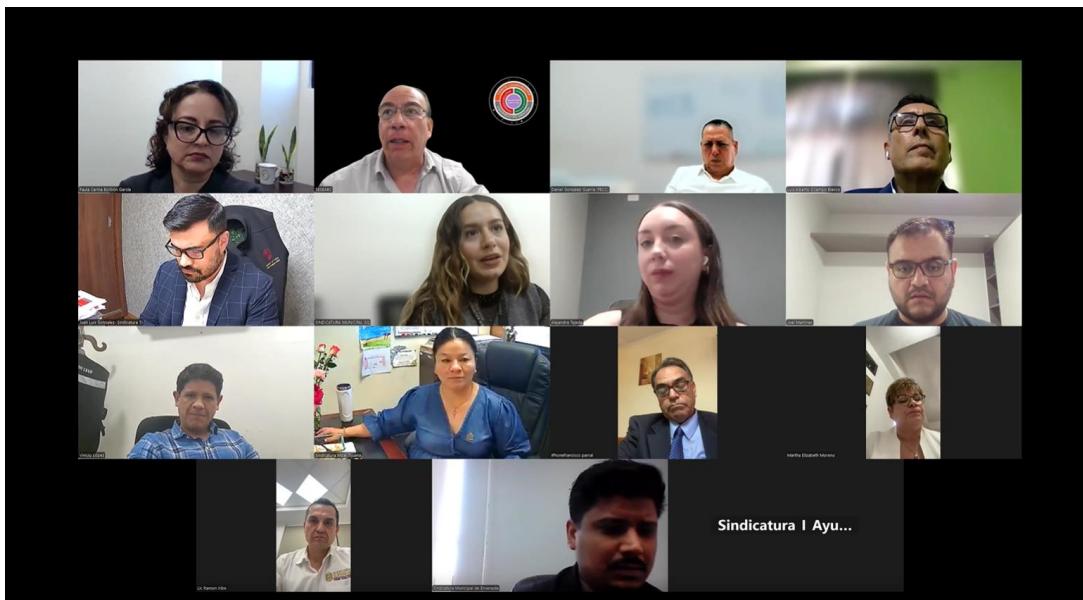
3.- Manual y Protocolo sobre faltas administrativas: Se elabore el Manual de Investigación, sustanciación y calificación, así como el protocolo de actuación para la coordinación de los organismos gubernamentales y jurisdiccionales, en el seguimiento y coordinación de faltas administrativas, para homologar procesos que den legalidad, certeza, fluidez y transparencia a las sanciones de los servidores públicos.

4.- Transparencia Proactiva: Se diseñen políticas y mecanismos de transparencia proactiva para las organizaciones gubernamentales y el protocolo de actuación de



los servidores públicos, tomando como base la experiencia de los procesos de transparencia y acceso a la información pública.

5.- Conversatorio: Conversatorio con la participación de Instituciones de Educación Superior, Organizaciones Gubernamentales y Organismos de la Sociedad Civil.



TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR

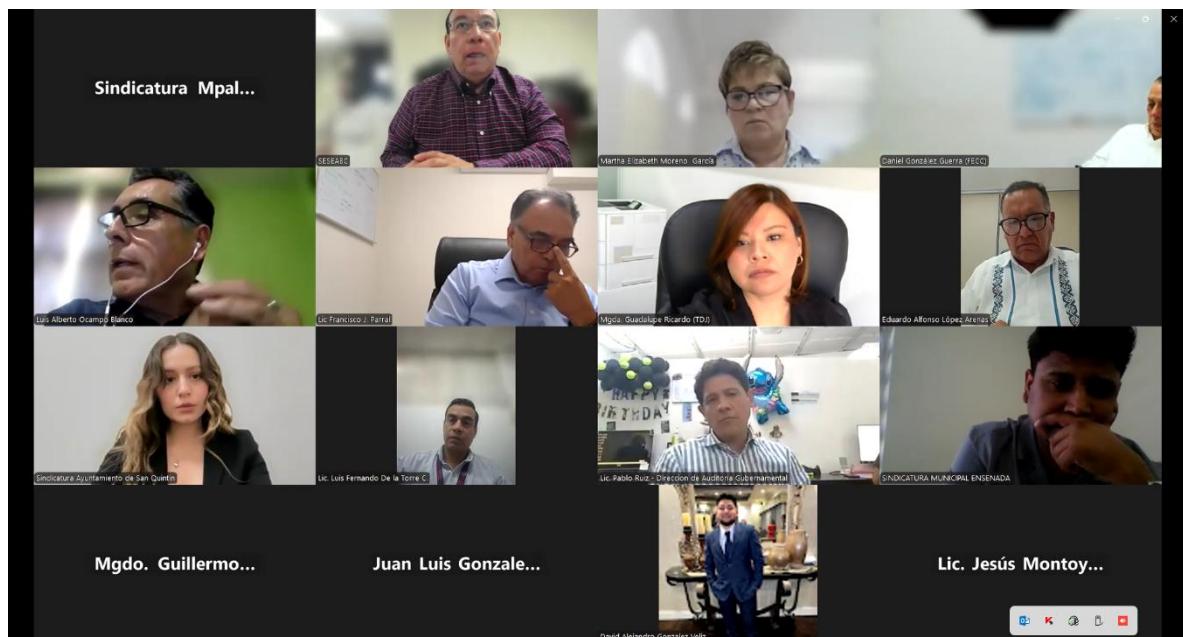
La Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el día 02 de octubre del presente año, de manera virtual, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, que establece que las sesiones tanto Ordinarias como Extraordinaria de Comité Coordinador, podrán llevarse a cabo de manera virtual; la cual se desahogó bajo el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.

- 2.- Lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura

En esta sesión, en asuntos generales se informó sobre la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, específicamente en el Eje 3: "Mejorar los puntos de contacto entre Gobierno y Sociedad" se informó a los integrantes del Comité Coordinador los avances digitales e instrumentos anticorrupción dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ COORDINADOR

La Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Coordinador, se llevó a cabo el día 28 de octubre del presente año, de manera virtual, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, que establece que las sesiones tanto Ordinarias como Extraordinaria de Comité Coordinador, podrán llevarse a cabo de manera virtual; la cual se desahogó bajo el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.
- 2.- Lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Presentación y en su caso aprobación del proyecto del primer concurso de Tik Tok denominado “Juventud con Integridad” por parte de la maestra Martha Elizabeth Moreno García.
- 4.- Clausura.

Como aspecto relevante en el desarrollo de la sesión se aprobó el proyecto denominado Primer concurso de Tik Tok “Juventud con Integridad”, el cual fue creado para conmemorar el Vigésimo Segundo aniversario de la firma de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (OEA), por lo tanto, se busca convocar a la comunidad estudiantil del Estado de Baja California de los niveles educativos de secundaria, preparatoria y universidad que residan en el Estado de Baja California para participar en dicho concurso.



SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y para consolidar el ejercicio de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SEA BC) fortalece los mecanismos tecnológicos y normativos que posibilitan la integración y el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE), así como garantizar su interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN) en los términos del Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sea una herramienta de articulación de los esfuerzos locales, subnacionales y nacionales en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.

En este contexto, durante el ejercicio 2025 atendiendo al segundo párrafo del artículo 47 de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, se realizaron acciones para consolidar el Sistema de Evolución Patrimonial, que corresponde a la declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1) de la PDE, con el propósito de recopilar, homologar y publicar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas.

Contexto y propósito del Sistema 1

El Sistema de Evolución Patrimonial (S1) constituye uno de los componentes esenciales de la PDE, al integrar y concentrar la información sobre las declaraciones patrimoniales y de intereses, que permitirán detectar posibles conflictos de interés, inconsistencias y enriquecimiento ilícito.

Su implementación a nivel estatal y municipal fortalece los mecanismos de control interno y social, contribuyendo al cumplimiento del Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y los artículos 47, 48 y 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, así como de las disposiciones locales en materia de responsabilidades administrativas.

Bajo esta perspectiva, el Comité Coordinador del SEA BC a través de la Secretaría Ejecutiva se ha enfocado en asesorar y acompañar técnicamente a los sujetos obligados para asegurar la interoperabilidad y consistencia de la información, garantizando al mismo tiempo, la protección de datos personales y la publicación de las versiones públicas de las declaraciones en los términos establecidos en las bases y lineamientos de la PDE.

Avances y resultados alcanzados

Durante el presente año, se sostuvieron reuniones de trabajo con 13 de los 17 sujetos obligados del estado, tanto del ámbito estatal como municipal. Estos encuentros tuvieron como propósito brindar asesoría técnica y jurídica especializada, enfocada en resolver dudas operativas, mejorar los procesos de carga y validación de información, para fortalecer las capacidades institucionales en la operación del Sistema de Evolución Patrimonial (S1).

Estas acciones han permitido avanzar en la homologación de datos, mejorar la calidad de la información publicada y fomentar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia previstas en la legislación aplicable.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, se registran los siguientes avances:

- Ocho sujetos obligados han entregado información correspondiente a las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- La información recabada corresponde a los ejercicios 2023 y 2024, garantizando así la pertinencia, actualidad y utilidad pública de los datos.
- Se cuenta con un total de 11,910 declaraciones recibidas, de las cuales 10,711 han sido correctamente cargadas a la Plataforma Digital Nacional, lo que representa un avance del 89% respecto de los datos recibidos.
- Estos resultados evidencian una tendencia positiva y sostenida en el proceso de la operación de la PDE y su interoperabilidad con la PDN, reflejando el compromiso de las instituciones públicas de Baja California con la transparencia y la rendición de cuentas.

Coordinación interinstitucional y acompañamiento técnico

El progreso reflejado fue posible a la coordinación interinstitucional entre la Secretaría Ejecutiva del SEA BC y los entes públicos participantes, quienes han mostrado una disposición activa para cumplir con los lineamientos aprobados tanto por el Sistema Estatal (SEA) como por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Asimismo, como resultado de la asesoría y acompañamiento técnico se han identificado áreas de oportunidad, en aspectos para mejorar el uso de los catálogos de interoperabilidad, la estandarización de formatos de datos y la validación de los registros.

En respuesta, se empezó a trabajar en la elaboración de materiales de apoyo y guías operativas, orientadas a facilitar el trabajo de los enlaces institucionales responsables de la carga y validación de la información.

Impacto y contribución al fortalecimiento institucional

El avance reflejado en la implementación del Sistema de Evolución Patrimonial (S1), nos acerca a mecanismos de control social más robustos y oportunos, al poner a disposición de la ciudadanía información confiable y verificable sobre la situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos.

Este progreso en el Sistema de Evolución Patrimonial (S1) coadyuva al cumplimiento del Eje 2 de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California, relativo a la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, al avanzar en la construcción de una infraestructura digital que garantice la trazabilidad de la información y la transparencia proactiva como requisito de la apertura gubernamental.

Retos para el Sistema de Evolución Patrimonial (S1)

Si bien, los avances son importantes, existen retos para fortalecer la armonización tecnológica y asegurar la sostenibilidad institucional del Sistema de Evolución Patrimonial, entre ellas:

- Completar la carga total de declaraciones recibidas en el ejercicio 2025.
- Asegurar la actualización oportuna de las versiones públicas.
- Continuar con la capacitación técnica de los enlaces designados.

Para ello, el Comité Coordinador mantiene su responsabilidad legal y compromiso institucional promoviendo la colaboración interinstitucional, el uso efectivo de la información pública y la consolidación de una cultura de integridad, ética pública transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones gubernamentales, al mismo tiempo que, mantiene la disponibilidad de información, garantiza la calidad y oportunidad de los datos y fomenta la participación ciudadana para la prevención de la corrupción.

COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción, del acuerdo al Artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, se integra por: I. Los integrantes del Comité Coordinador; II. El Comité de Participación Ciudadana; III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

En consecuencia, el pasado 28 de marzo de 2025 se realizó el Acto Protocolario de Instalación del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) y en el mismo acto, se tomó protesta a los integrantes del Comité Rector de dicho Sistema, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con oficinas ubicadas en Calzada de los Presidentes número 1480, esquina con Boulevard Lázaro Cárdenas, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Introducción y exposición de motivos por parte de la Diputada Alejandra María Ang Hernández, Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Poder Legislativo del Estado de Baja California, XXV Legislatura.
4. Acto Protocolario de Instalación del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.
5. Presentación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.
6. Presentación y en su caso aprobación, del Calendario de reuniones ordinarias del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.



7. Suscripción de instrumento relativo a la Instalación del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.
8. Lectura de Acuerdos de la Reunión.
9. Clausura de la Reunión.

En consecuencia, el Sistema Estatal de Fiscalización y el Comité Rector del SEF, quedaron instalados e integrados en los términos del Título Tercero, Capítulo Único, artículos 36 y 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, cuyos trabajos han estado enfocados en la capacitación de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones en los Órganos Internos de Control y en las organizaciones de fiscalización de los recursos públicos. Por lo que, a partir del 28 de marzo de 2025, quedó completamente integrado el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.



EVENTOS 10 AÑOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Los días 27 y 28 de mayo de 2025 el Sistema Nacional Anticorrupción conmemoró la promulgación de la reforma Constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como un modelo innovador de coordinación institucional; dicho evento se realizó en el Edificio de Transparencia para el Pueblo, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, 04530 Ciudad de México, CDMX, convocado por la Presidencia del Comité Coordinador del SNA.

Las actividades del día 27 de mayo fueron en torno a identificar “Retos y Perspectivas” con el objetivo de reflexionar colectivamente sobre los avances, retos y áreas de oportunidad del Sistema Nacional Anticorrupción a 10 años de su creación, y construir un compromiso público e institucional para su reforma y fortalecimiento, que coloque al combate a la corrupción como prioridad de Estado.



En dicho acto, se contó con la participación del Estado de Baja California representado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, los titulares de las Sindicaturas Municipales de Ensenada y San Quintín, así como del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

El día 28 de mayo la reflexión y el análisis se centro en “Una Visión de Futuro”, realizando talleres para responder a preguntas ¿Lo que hacemos a quién sirve?, ¿Cómo avanzamos para la prevención, detección y combate a la corrupción? y en la definición de compromisos y definición de posibles siguientes pasos.



Una conclusión recurrente y determinante es la necesidad de disminuir la impunidad, por tratarse de como factor determinante para la prevención, disuasión y combate a la corrupción, que al mismo tiempo mina la confianza en las organizaciones gubernamentales.

ANEXOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción solicitó a las entidades de fiscalización superior y a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado, la remisión de un informe detallado que precise el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme, así como el monto correspondiente a las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de septiembre de 2024 a septiembre de 2025.

Las respuestas remitidas por las instancias correspondientes se integran al presente documento como anexos, los cuales se pueden consultar en la liga http://www.seseabc.gob.mx/temporal/2025_InformeAnualComiteCordinador_Anexos.pdf a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y fortalecer los mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas en materia de responsabilidades administrativas en el ámbito estatal.

En conclusión, el presente Informe Anual da cuenta de los esfuerzos sostenidos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California para consolidar una estructura institucional sólida, transparente y efectiva en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2024 al 5 de noviembre de 2025, los acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias y extraordinarias reflejan el interés de los integrantes del Comité Coordinador por fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la integridad pública y contribuir a la mejora del desempeño gubernamental.

Sin embargo, las situaciones de inestabilidad y discontinuidad que se han presentado para el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California desde su creación, así como la incertidumbre por los cambios en las responsabilidades de las organizaciones gubernamentales que se realizan actualmente, no permiten mantener la certidumbre en el trabajo conjunto entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y afectan negativamente la participación activa de la sociedad civil, como lo observamos con la desaparición del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que afecta la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Aun con todo ello, el Comité Coordinador reafirma su convicción de que solo mediante la colaboración, la evaluación constante y la rendición de cuentas es posible consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción que responda eficazmente a las demandas ciudadanas y fortalezca la confianza en las instituciones públicas de Baja California, para seguir avanzando hacia un modelo de gobernabilidad más transparente, eficiente y confiable.